

RESOLUCIÓN No. 4807 - DE 2017

Por la cual se Reubica a un Docente de aula del(a) Cein Guahibo Makaguan - Sede Miguel Puyo del Municipio de Tame al Cein Guahibo Makaguan - Sede Airiko Bayacan del Municipio de Tame.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren los Decreto 2277/79, Decreto 520/2010, Ley 115/94 y Ley 715 de 2001, Decreto 648/2017 Circular 005 del 07 de junio de 2011, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y Decreto 086 de marzo 26 de 2002 emanado del despacho del señor Gobernador, y

CONSIDERANDO:

Que por la apertura de la sede Airiko Bayacan del Municipio de Tame, perteneciente al C.E Indígena Guahibo Makaguan del Municipio de Fortul, Según Resolución No. 2433 del 2017, se hace necesario la reubicación de la docente RINCON TARIFA JESSICA PAOLA identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1007206860, quien se desempeña como Docente de aula en la *Cein Guahibo Makaguan - Sede Miguel Puyo* en el nivel de Basica Primaria con nombramiento en Provisional Vacante Definitiva, grado ET en el Escalafón Nacional Docente.

Que en el Cein Guahibo Makaguan - Sede Airiko Bayacan del municipio de Tame, Departamento de Arauca, existe vacante en el cargo de docente de aula, por la matricula atendida, según el reporte del sistema de matricula SIMAT de la Sede Airiko Bayacan.

Artículo 2.2.5.4.6. *Reubicación.* La reubicación consiste en el cambio de ubicación de un empleo, en otra dependencia de la misma planta global, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo. La reubicación de un empleo debe responder a necesidades del servicio y se efectuará mediante acto administrativo proferido por el jefe del organismo nominador, o por quien este haya delegado, el cual deberá ser comunicado al empleado que lo desempeña.

Que la(e) Secretaria de Educación Departamental y el Líder de Talento Humano autorizan la reubicación el(a) Señor(a) RINCON TARIFA JESSICA PAOLA, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 1007206860, vinculado(a) en la planta de personal con nombramiento en Provisional Vacante Definitiva, el(a) cual labora actualmente en la Cein Guahibo Makaguan - Sede Miguel Puyo del Municipio de Tame y cumple con el perfil requerido para ocupar la plaza vacante en el(a) Cein Guahibo Makaguan - Sede Airiko Bayacan del Municipio de Tame.

En virtud de lo expuesto anteriormente.

RESOLUCIÓN No. 4807 DE 2017

Por la cual se Reubica a un Docente de aula del(a) Cein Guahibo Makaguan - Sede Miguel Puyo del Municipio de Tame al Cein Guahibo Makaguan - Sede Airiko Bayacan del Municipio de Tame.

RESUELVE

Artículo Primero: Reubicar por necesidad del servicio educativo, una vez se notifique, el(a) señor(a), *RINCON TARIFA JESSICA PAOLA*, identificado(a) con cedula de ciudadanía No *1007206860*, del cargo de *Docente de aula*, en el Nivel y/o área de desempeño de *Basica Primaria* del *Cein Guahibo Makaguan - Sede Miguel Puyo* del Municipio de *Tame*, a igual Cargo en la *Cein Guahibo Makaguan - Sede Airiko Bayacan*, del Municipio de *Tame*, Departamento de Arauca.

Artículo Segundo: El *Docente de aula* que se reubica no requiere nueva posesión por venir el funcionario en continuidad.

Artículo Tercero: Para los fines legales envíese copia de la presente Resolución a la oficina de archivo para que se anexe a la historia laboral y al interesado.


Artículo Cuarto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación, surte efectos fiscales a partir de la fecha de expedición.


NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a, **18 DIC 2017**


NELCY ORELY ROJAS MOJICA

Secretaria de Educación Departamental

Aprobó y Revisó: Rubén Darío  Bustamante
Líder (e) Proceso Talento Humano SED

Proyectó: Diana K. Gaona Sánchez 
Técnico Talento Humano SED

Revisión Jurídica: Carmen  Wiseth Garrido Blanco
Líder Área Jurídica SED

Fecha de Elaboración: 18/12/2017.